

PARRAL, 18 MAR 2024

DECRETO EXENTO Nº: 1401

VISTOS:

- 1. El Decreto Exento N° 264 de fecha 12 de Enero de 2024 que aprueba administración directa del Proyecto. Denominado: “MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024”.
- 2. El contrato de trabajo de fecha 17 de Enero de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que mas abajo se indican.
- 3. El Decreto Exento N° 417 de fecha 23 de Enero de 2024 que aprueba los contratos antes referidos.
- 4. El contrato de trabajo de fecha 30 de Enero de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y la persona que mas abajo se indica.
- 5. El Decreto Exento N° 619 de fecha 31 de Enero de 2024 que aprueba el contrato antes referido.
- 6. Las modificaciones de contratos suscritas con fecha 12 de Marzo de 2024, entre la I. Municipalidad de Parral y varios trabajadores, que se mencionaran mas adelante.
- 7. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 8. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 9. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 10. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE,** Las modificaciones de contratos, suscritas con fecha 12 de Marzo de 2024, entre la I. Municipalidad de Parral y las personas que mas abajo se indicadas, modificaciones de contratos que se entienden incorporadas al presente Decreto.

N°	RUT	NOMBRE COMPLETO
1	14.023.381-1	LEONARDO GASTON ARAVENA ACUÑA
2	20.651.245-8	GERALD JESUS ARAVENA LANDAETA
3	18.559.220-0	JOSE AGUSTIN ARAVENA HUIQUI
4	08.926.254-2	JAIME LEONEL BASCUÑAN ARAVENA
5	13.615.772-8	JOSE AURELIO BETANCOURT GALVEZ
6	07.966.370-0	DIONISIO DEL CARMEN CASTILLO ZARATE
7	09.060.381-7	MIGUEL ANGEL CONTRERAS MONTECINOS
8	17.332.111-2	JUAN BALTAZAR CHANDIA VIELMA
9	10.102.674-4	SYLVIA DEL CARMEN FUENTES SOTO
10	19.127.983-2	GUILLERMO GONZALO FUENTES CARREÑO
11	08.237.732-8	RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA
12	18.779.686-5	HECTOR JHON GONZALEZ MUÑOZ
13	17.332.671-8	FERNANDO ADOLFO GUTIERREZ CISTERNA
14	08.677.692-8	PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO
15	19.894.440-8	NICOLAS IGNACIO LANDAETA CASTILLO
16	20.317.129-3	MURIEL ANDRUSS MORENO VIVANCO



17	19.990.371-3	KEVIN ANDRES MUÑOZ BETANCOURT
18	10.693.617-K	MANUEL HARRINSON MUÑOZ MASIAS
19	20.651.536-8	MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ ESCALONA
20	19.570.250-0	FRANCISCO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE
21	10.221.506-0	JULIO ONOFRE PEREZ GARAY
22	09.458.468-K	OCTAVIO ENRIQUE PONCE ACUÑA
23	13.842.022-1	JUAN ALFONSO RAMIREZ SALVO
24	13.615.683-7	GERMAN NEFTALI RETAMAL CASTILLO
25	11.420.184-7	EDISON GONZALO SAN MARTIN GALLARDO
26	17.716.988-9	HERNAN ANTONIO SALDIAS GARRIDO
27	15.246.427-4	MATIAS ALEJANDRO SOTO MONTECINO
28	07.820.306-4	CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL
29	18.360.473-2	VICTOR PATRICIO VALDES QUIROZ
30	12.185.935-1	EUSTORGIO ENRIQUE HIDALGO NIÑO

2.- ESTABLECESE, que los valores líquidos a pagar a las personas se harán transferencia electrónica, para cuyos efectos se girará lo que corresponda, a la Cuenta Corriente N° 44709040895 del Banco del Estado.

3.- IMPUTESE, la totalidad del gasto que implique el presente decreto al Ítem 215-31-02-004-002 (2-7-1) **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024**, del Presupuesto Municipal del año 2024.

4.- ESTABLECESE, que el municipio proporcionará los implementos necesarios tanto para la seguridad personal como para el correcto desempeño de la labor encomendada, ya sea ropa de trabajo, herramientas, etc.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

bmf.

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo
- 2.- Personal
- 3.- Finanzas
- 4.-Copia Digital: alejandro.faundez@parral.cl , leticia.inostroza@parral.cl

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Director de RR.HH. Javier Moreira Bauerle	
	<i>Javier Moreira Bauerle</i>



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **LEONARDO GASTON ARAVENA ACUÑA**, cedula de identidad N° 14.023.381-1, nacido(a) El 20/07/1981 domiciliado(a) Villa las Carmelitas psj. 2 #1042 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR

SIGNFLOW.COM


LEONARDO GASTON ARAVENA ACUÑA
RUT. N° 14.023.381-1
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **GERALD JESUS ARAVENA LANDAETA**, cedula de identidad N° 20.651.245-8 , nacido(a) El 27/04/2023 domiciliado(a) UNO SUR # 453 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR


GERALD JESUS ARAVENA LANDAETA
RUT. N° 20.651.245-8
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JOSE AGUSTIN ARAVENA HUAQUIL**, cedula de identidad N° 18.559.220-0 , nacido(a) El 17/05/1991 domiciliado(a) Pobl. 1 de Mayo Psj. 5 casa N° 2 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 30 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR

JOSE AGUSTIN ARAVENA HUAQUIL
RUT. N° 18.559.220-0
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JAIME LEONEL BASCUÑAN ARAVENA**, cedula de identidad N° 08.926.254-2 , nacido(a) El 31/01/1960 domiciliado(a) OHIGGINIS N° 555 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

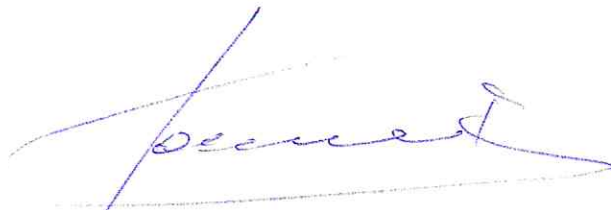
TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



JAIME LEONEL BASCUÑAN ARAVENA
RUT. N° 08.926.254-2
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JOSE AURELIO BETANCOURT GALVEZ**, cedula de identidad N° 13.615.772-8 , nacido(a) El 17/04/1979 domiciliado(a) Villa Don Vicente Calle Juan Pablo II Casa N° 66 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR

SIGNFLOW.COM



JOSE AURELIO BETANCOURT GALVEZ
RUT. N° 13.615.772-8
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **DIONISIO DEL CARMEN CASTILLO ZARATE**, cedula de identidad N° 7.966.370-0, nacido(a) El 10/02/1957 domiciliado(a) Pob. Padre Hurtado Pasaje 3 N° 165 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de MAESTRO en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



DIONISIO DEL CARMEN CASTILLO ZARATE
RUT. N° 7.966.370-0
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MIGUEL ANGEL CONTRERAS MONTECINOS**, cedula de identidad N° 09.060.381-7 , nacido(a) El 13/04/1960 domiciliado(a) Victoria N° 1005 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



MIGUEL ANGEL CONTRERAS MONTECINOS
RUT. N° 09.060.381-7
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JUAN BALTAZAR CHANDIA VIELMA**, cedula de identidad N° 17.332.111-2 , nacido(a) El 05/08/1989 domiciliado(a) Pobl. Don Sebastian calle 1 # 356 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

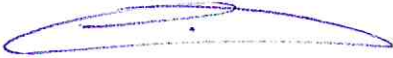
SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N °10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR


JUAN BALTAZAR CHANDIA VIELMA
RUT. N° 17.332.111-2
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **SYLVIA DEL CARMEN FUENTES SOTO**, cedula de identidad N° 10.102.674-4 , nacido(a) El 01/07/1966 domiciliado(a) Población 21 de Noviembre Pasaje 2 casa N° 412 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalera en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA

RUT. N° 10.604.200-4

FIRMA EMPLEADOR



SYLVIA DEL CARMEN FUENTES SOTO

RUT. N° 10.102.674-4

FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **GUILLERMO GONZALO FUENTES CARREÑO**, cedula de identidad N° 19127983-2, nacido(a) El 26/11/1996 domiciliado(a) HUECHUQUITO N°597 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR

SONFLOW.COM



GUILLERMO GONZALO FUENTES CARREÑO
RUT. N° 19127983-2
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA**, cedula de identidad N° 8.237.732-8, nacido(a) El 04/01/1958 domiciliado(a) Villa Independencia Pasaje A N° 13 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



RIGOBERTO ANTONIO FUENTES CHANDIA
RUT. N° 8.237.732-8
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **HECTOR JOHN GONZALEZ MUÑOZ**, cedula de identidad N° 18.779.686-5 , nacido(a) El 20/11/1993 domiciliado(a) CALLE SAN MARTIN N° 1146 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



HECTOR JOHN GONZALEZ MUÑOZ
RUT. N° 18.779.686-5
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **FERNANDO ADOLFO GUTIERREZ CISTERNA**, cedula de identidad N° 17.332.671-8, nacido(a) El 28/07/1989 domiciliado(a) 5 Sur Pasaje 1 Casa N° 2 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



FERNANDO ADOLFO GUTIERREZ CISTERNA
RUT. N° 17.332.671-8
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO**, cedula de identidad N° 8.677.692-8 , nacido(a) El 29/11/1958 domiciliado(a) Pob. Ines Aragay Pje 5 de Octubre N° 331 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de JORNALERO en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N °10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



PATRICIO ANTONIO GUERRERO GAJARDO
RUT. N° 8.677.692-8
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **NICOLAS IGNACIO LANDAETA CASTILLO**, cedula de identidad N° 19.894.440-8 , nacido(a) El 04/03/1998 domiciliado(a) Los Olivos 2 Pasaje L N° 1320 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

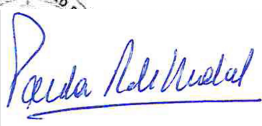
PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N °10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



NICOLAS IGNACIO LANDAETA CASTILLO
RUT. N° 19.894.440-8
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MURIEL ANDRUSS MORENO VIVANCO**, cedula de identidad N° 20.317.129-3, nacido(a) El 01/11/2000 domiciliado(a) Pob. Sur de Chile Pasaje Valdivia N° 340 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



MURIEL ANDRUSS MORENO VIVANCO
RUT. N° 20.317.129-3
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **KEVIN ANDRES MUÑOZ BETANCOURT**, cedula de identidad N° 19.990.371-3 , nacido(a) El 19/06/1998 domiciliado(a) Pasaje 11 Casa 130 Pobl.Sor Teresita de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

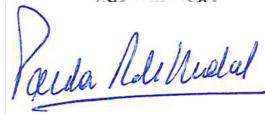
PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


UNICIPALIDAD

PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N °10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR


KEVIN ANDRÉS MUÑOZ BETANCOURT
RUT. N° 19.990.371-3
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MANUEL HARRINSON MUÑOZ MASIAS**, cedula de identidad N° 10.693.617-K, nacido(a) El 02/10/1966 domiciliado(a) Villa Padre Hurtado Pasaje 1 Casa N° 142 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N °10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



MANUEL HARRINSON MUÑOZ MASIAS
RUT. N° 10.693.617-K
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ ESCALONA**, cedula de identidad N° 20.651.536-8, nacido(a) El 03/10/2001 domiciliado(a) Calle San Martin N° 1292 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

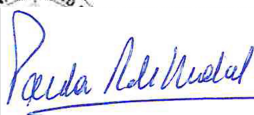
PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

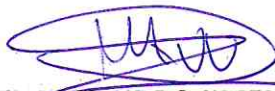
TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 06 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



MANUEL ALEJANDRO JIMENEZ ESCALONA
RUT. N° 20.651.536-8
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **FRANCISCO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE**, cedula de identidad N° 19.570.250-0, nacido(a) El 22/11/1996 domiciliado(a) Pob. Bicentenario II Pasaje 1B N° 296 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

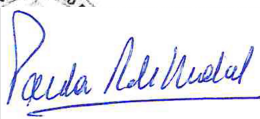
PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



FRANCISCO ANDRES NAVARRETE NAVARRETE
RUT. N° 19.570.250-0
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JULIO ONOFRE PEREZ GARAY**, cedula de identidad N° 10.221.506-0 , nacido(a) El 25/04/1964 domiciliado(a) LOMAS DE MACHIRUCA KM 2800 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



Paula Retamal Urrutia

PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N °10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR

JULIO ONOFRE PEREZ GARAY

RUT. N° 10.221.506-0
FIRMA TRABAJADOR

Julio Onofre Perez Garay



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **OCTAVIO ENRIQUE PONCE ACUÑA**, cedula de identidad N° 9.458.468-K, nacido(a) El 19/09/1962 domiciliado(a) 5 Sur Block 323 Dpto N° 340 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

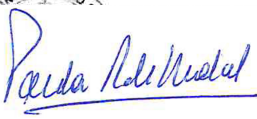
PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR


OCTAVIO ENRIQUE PONCE ACUÑA
RUT. N° 9.458.468-K
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **JUAN ALFONSO RAMIREZ SALVO**, cedula de identidad N° 13.842.022-1 , nacido(a) El 01/07/1980 domiciliado(a) Villa El Sol Calle 1 N° 1267 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



JUAN ALFONSO RAMIREZ SALVO
RUT. N° 13.842.022-1
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **GERMAN NEFTALI RETAMAL CASTILLO**, cedula de identidad N° 13.615.683-7, nacido(a) El 16/06/1979 domiciliado(a) Villa Pablo Neruda Balmaceda N°1061 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



GERMAN NEFTALI RETAMAL CASTILLO
RUT. N° 13.615.683-7
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **EDISON GONZALO SAN MARTIN GALLARDO**, cedula de identidad N° 11.420.184-7, nacido(a) El 19/03/1969 domiciliado(a) Cuatro Sur N° 335 A de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

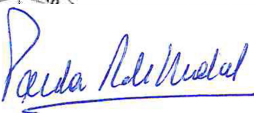
PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR

SONFLOW.COM

EDISON GONZALO SAN MARTIN GALLARDO
RUT. N° 11.420.184-7
FIRMA TRABAJADOR





MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **HERNAN ANTONIO SALDIAS GARRIDO**, cedula de identidad N° 17.716.988-9, nacido(a) El 21/08/1990 domiciliado(a) Villa Padre Hurtado Calle Guido Castilla N° 88 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.


MUNICIPALIDAD

PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR


RUT. N° 17.716.988-9
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **MATÍAS ALEJANDRO SOTO MONTECINO**, cedula de identidad N° 15.246.427-4 , nacido(a) El 02/05/1984 domiciliado(a) Pob. Ines Aragay Calle Estadio 342 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

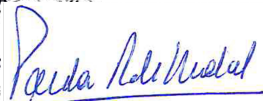
PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.

PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N °10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



MATÍAS ALEJANDRO SOTO MONTECINO
RUT. N° 15.246.427-4
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL**, cedula de identidad N° 7.820.306-4, nacido(a) El 10/08/1956 domiciliado(a) Horacio Villablanca Calle 1 Casa N° 21 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR

SIGNFLOW.COM


CEFERINO ANTONIO VALLADARES RETAMAL

RUT. N° 7.820.306-4
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **VICTOR PATRICIO VALDES QUIROZ**, cedula de identidad N° 18.360.473-2, nacido(a) El 14/09/1993 domiciliado(a) Pob. Don Vicente Pasaje 1 N° 360 de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

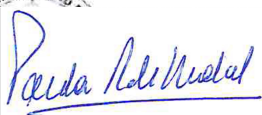
PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Maestro en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

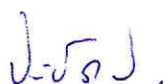
TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.



SIGNIFLOW.COM

PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR


VICTOR PATRICIO VALDES QUIROZ
RUT. N° 18.360.473-2
FIRMA TRABAJADOR



MODIFICACION DE CONTRATO

En Parral, República de Chile, a 12 de Marzo de 2024, comparecen don(a) **PAULA RETAMAL URRUTIA**, casada. Cédula de identidad N° 10.604.200-4 domiciliada en Dieciocho N° 720 de esta ciudad, en su calidad de Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Parral y en su representación, en adelante **EL EMPLEADOR**, por una parte, y por la otra don(a) **EUSTORGIO ENRIQUE HIDALGO NIÑO**, cedula de identidad N° 12.185.935-1, nacido(a) El 25/07/1972 domiciliado(a) Calle Balmaceda N° 980 Villa Pablo Neruda de Parral, en adelante **EL TRABAJADOR**. Ambos comparecientes chilenos, mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con sus cédulas respectivas y exponen que vienen a celebrar la siguiente Modificación al Contrato de Trabajo.

PRIMERO : Que, con fecha 17 de Enero de 2024, entre el empleador y el trabajador celebraron un contrato, mediante el cual el trabajador, se compromete y obliga a desempeñar labores de Jornalero en el proyecto **MEJORAMIENTO DE VIAS Y ESPACIOS PUBLICOS 2024** ubicada en Parral, comuna de Parral, para lo cual ha sido específicamente contratado(a)

SEGUNDO: Por el presente acto vienen a modificar el contrato antes citado en los términos siguientes.

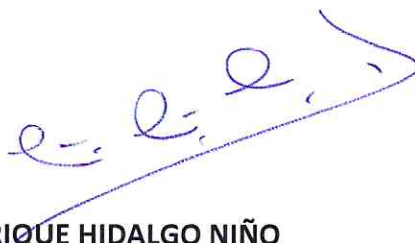
TERCERO: En la cláusula sexto modifíquese la fecha de término del contrato hasta el 31 de Marzo de 2024.-

CUARTO : En lo modificado continúan vigente las cláusulas originales del contrato.

SEXTO : La presente modificación de contrato se firma en un (01) ejemplar, declarando el trabajador haber recibido en este acto, a su entera satisfacción, un ejemplar de él y que éste es fiel reflejo de la relación laboral entre las partes.




PAULA RETAMAL URRUTIA
RUT. N° 10.604.200-4
FIRMA EMPLEADOR



EUSTORGIO ENRIQUE HIDALGO NIÑO
RUT. N° 12.185.935-1
FIRMA TRABAJADOR

